

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 236 - 2023

Guatemala, 29 SEP 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

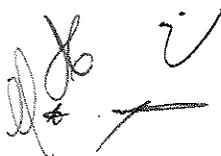
CONSIDERANDO:

Que las modificaciones presupuestarias requeridas por las Entidades y que sean necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de llevar a cabo principalmente lo siguiente: a) la ejecución de la obra Construcción Paso a Densivel Calzada Roosevelt y 9 Avenida, Zona 11, Guatemala, Guatemala, por parte del Fondo Social de Solidaridad; b) la continuidad de honorarios por servicios técnicos y profesionales bajo el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, durante los meses de agosto a diciembre 2023 de distintas unidades ejecutoras; asimismo, el pago de servicios extraordinarios al personal por jornal; y, c) financiar la asignación del bono por ajuste al salario mínimo para 30 trabajadores con cargo al renglón de gasto 031 Jornales de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE) autorizada por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) mediante la Resolución Número D-2023-267 de fecha 19 de septiembre de 2023. En consecuencia, conforme lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la

EBCS/wg



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número 341 de fecha 28 SEP 2023, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>6.876.529</u>	<u>6.876.529</u>
240	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	164,573	164,573
389	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	21	21	200	200
391	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	12,000	12,000

EBCS/wg

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
429	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	21	21	2,183,000	2,183,000
436	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	1,262,000	1,262,000
438	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	3,254,756	3,254,756

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz

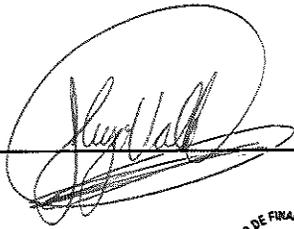
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>6,876,529</u>	<u>6,876,529</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>6,876,529</u>	<u>6,876,529</u>
Funcionamiento	6,876,529	4,693,529
<i>Componentes de Inversión:</i>		<u>2,183,000</u>
Inversión Física		2,183,000

EBCS/wg

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE QUETZALES (Q6,876,529)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo; debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.



José Hugo Valle Alegría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



EBCS/wg



DICTAMEN NÚMERO: - - 341 FECHA: 28 SEP 2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q6,876,529 A FAVOR DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS.-----

Institución	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de Recepción en esta Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	Oficio DAF 1454-2023 ✓	20/09/2023 ✓	2023-71317 ✓	25/09/2023 ✓
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	Oficio DAF 0672-2023 ✓	26/04/2023	2023-32936 ✓	Reingreso 26/09/2023 ✓
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda			2023-33005 ✓	
Oficina Nacional de Servicio Civil	Resolución D-2023-267 ✓	19/09/2023 ✓		

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio del Oficio Número DAF 0672-2023 de fecha 26 de abril de 2023 y Providencia Número 0081-2023 de fecha 31 de mayo de 2023, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q164,573 con el propósito de financiar el ajuste al salario mínimo del personal bajo el renglón de gasto 031 Jornales a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE).
2. Mediante Providencia Número DTP-DEPRESE-0588-2023 de fecha 08 de junio de 2023, esta Dirección Técnica del Presupuesto trasladó el expediente de mérito a la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC), para que de conformidad con lo que establece el Acuerdo Gubernativo Número 354-2022 que aprobó el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 4 y el Acuerdo Gubernativo Número 353-2022 que fija el Salario Mínimo para las Actividades Económicas por Circunscripción Económica en la República de Guatemala, artículos 3 y 6, se sirviera evaluar la solicitud del beneficio económico mencionado por la Entidad.



EBCS/wg

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala

PBX: 2374-3000 EXT: 11700

Página 1 de 6

3. Por medio de Resolución Número D-2023-267 de fecha 19 de septiembre de 2023, la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC), indicó que es procedente la asignación del bono por ajuste al salario mínimo para treinta jornales a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE), surtiendo efectos a partir del uno de enero de dos mil veintitrés, a excepción de aquellos casos que las personas fueron contratadas con posterioridad, en los cuales, será a partir de la fecha de la contratación, quedando bajo la responsabilidad de la referida institución el realizar el pago prorrateado de los meses que no se efectuó el pago de dicho estipendio, a efecto de dar cumplimiento a la vigencia establecida.
4. Por otro lado, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Oficio Número DAF 1454-2023 de fecha 20 de septiembre de 2023, solicitó autorización a otra modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q6,711,956 principalmente para la ejecución de una obra vial a cargo del Fondo Social de Solidaridad y la continuidad del pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales hasta el mes de diciembre del presente año de varias unidades ejecutoras.

ANÁLISIS:

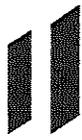
1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley en los artículos 3 y 32 determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
2. En virtud de lo indicado, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda adjuntó las Resoluciones de Reprogramación de Obras y del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal; además seis Comprobantes de Reprogramación Consolidación por parte de las Unidades Ejecutoras involucradas.
3. De conformidad con las justificaciones y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 que obran en el expediente de mérito, los créditos solicitados por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 21 Ingresos tributarios IVA Paz, por la cantidad de Q6,876,529 tienen como propósito lo siguiente:
 - a) Q2,183,200 para el Fondo Social de Solidaridad, distribuidos en Q2,183,000 para la ejecución de la obra Construcción Paso a Desnivel Calzada Roosevelt y 9 Avenida, Zona 11, Guatemala, Guatemala; además, Q200 para efectuar el pago de bono vacacional al personal contratado en el renglón de gasto 022 Personal por contrato.
 - b) Q12,000 para completar el financiamiento destinado a dar continuidad al pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales correspondiente de agosto a diciembre del 2023 a cargo de la Dirección Superior.



- c) Q1,262,000 dar continuidad a los contratos con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, para los meses de octubre a diciembre del presente año por parte de la Dirección General de Transportes.
 - d) Q3,254,756 con el propósito de continuar con la contratación de servicios técnicos y profesionales de octubre a diciembre del presente ejercicio fiscal de la Dirección General de Caminos; así como, el pago de servicios extraordinarios al personal por jornal.
 - e) 164,573 para financiar la asignación del bono por ajuste al salario mínimo a 30 trabajadores con cargo al renglón de gasto 031 Jornales de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE), de conformidad con la Resolución Número D-2023-267 de fecha 19 de septiembre de 2023 de la Oficina Nacional de Servicio Civil.
4. Para viabilizar los requerimientos presentados, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda bajo su responsabilidad, propone disminuir asignaciones de varios renglones del grupo de gasto 1 Servicios no Personales y los renglones presupuestarios 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 031 Jornales, 072 Bonificación anual (Bono 14), 413 Indemnizaciones al personal y 415 Vacaciones pagadas por retiro, lo cual de conformidad con las justificaciones remitidas por la Entidad y las Unidades Ejecutoras involucradas, cuentan con saldos disponibles que no se ejecutarán en el presente ejercicio fiscal.
5. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, incluyó las Resoluciones correspondientes derivado de los movimientos de las metas físicas por el Fondo Social de Solidaridad, las Direcciones Generales de Transportes y de Caminos.
6. Las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de las Unidades Ejecutoras involucradas, como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, quedan responsables en lo que corresponda de:
- a) Las modificaciones presupuestarias propuestas, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público;
 - b) Que los créditos con la fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz, se hayan programado conforme a los destinos que establece el Decreto Número 27-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado, Artículo 10, numeral 3; así como, la ejecución de dichos recursos conforme los destinos del gasto establecidos en las bases legales respectivas;
 - c) La utilización correcta de los créditos, conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, las resoluciones aprobadas por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y los Oficios Circulares Números 01-2023/MINFIN y 02-2023/MINFIN de fechas 28 de julio y 30 de agosto de 2023 respectivamente, que contienen las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023;

- d) La ejecución de la obra autorizada mediante la Resolución Reprobras Número 0040-2023 de fecha 18 de septiembre de 2023 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, atender lo indicado en el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 78, tercer párrafo, relacionado a que el documento de respaldo del Comprobante de Reprogramación de Obras debe ser Resolución de la máxima autoridad;
- e) Dar cumplimiento a lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 54-2022 mencionado, artículos 78 y 83; y 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 30, 30 Bis y 30 Ter, literal c); asimismo, el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 36;
- f) La programación y ejecución de la obra acreditada en la partida presupuestaria correcta; de acuerdo a la orientación del gasto y los trabajos a realizar en el departamento y municipio respectivo conforme el Manual de Clasificaciones citado;
- g) Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones disminuidas, especialmente en los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 031 Jornales, 112 Agua, 141 Transporte de personas, 197 Servicios de vigilancia, 413 Indemnizaciones al personal y 415 Vacaciones pagadas por retiro;
- h) El débito del grupo de gasto 0 Servicios Personales, debe enmarcarse en lo que establece el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 12;
- i) Dar cumplimiento a lo que establece el Decreto Número 54-2022 indicado anteriormente, Artículo 10, en relación a pagar oportunamente el servicio de agua potable, transporte y vigilancia;
- j) La Reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en función de los débitos y créditos aprobados a través de la Resolución Número SA 348-2023 de fecha 20 de septiembre de 2023;
- k) Aprobar los Comprobantes de Modificación Física CO2F respectivos conforme los términos vertidos en las Resoluciones SEGFIS correspondientes; y, lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 5;
- l) Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de priorización y calidad del gasto público;
- m) Promover y velar porque las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas para continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas, focalizando el gasto en beneficio de la población más necesitada;

- n) Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles;
- ñ) Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y dar cumplimiento al Oficio Circular Número 001-2023 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 03 de enero de 2023, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023.
7. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos; por lo que, las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, quedando bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la ejecución de los créditos aprobados, además, de garantizar la calidad del gasto público; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la programación y ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afectan en los presentes casos. Asimismo, y conforme lo establece el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 21, las Autoridades de las instituciones son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios encaminados al logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
8. En cuanto al procedimiento de registro de las modificaciones presupuestarias requeridas, la Dirección de Administración Financiera (DAF) del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y las Unidades Ejecutoras involucradas, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes en el referido Sistema, con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
9. Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, asimismo, la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.



OPINIÓN:

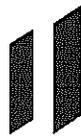
Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad total de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE QUETZALES (Q6,876,529)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); en ese sentido, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece el citado Decreto en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo tanto, responsables de las modificaciones presupuestarias propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 6 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Decreto referido, Artículo 17. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

PONENTES:

Licda. Wendy Militza Gutiérrez Morales
Especialista Presupuestario

Licda. Evelyn B. Cardona Solares
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Económicos

Licda. Maria Maria Rios Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, 29 SEP 2023

Resolución Número: 290 - 2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q6,876,529 A FAVOR DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS.-----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, mediante los oficios números DAF 0672-2023 y DAF 1454-2023 de fechas 26 de abril y 20 de septiembre del 2023 respectivamente, solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad total de Q6,876,529 con el propósito de financiar principalmente el ajuste al salario mínimo del personal por jornal de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE); la ejecución de una obra vial a cargo del Fondo Social de Solidaridad; la continuidad de honorarios por servicios técnicos y profesionales hasta el mes de diciembre del presente año, de varias unidades ejecutoras; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número 341 de

fecha 28 SEP 2023, en el que opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad total de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE QUETZALES (Q6,876,529), se enmarcan en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos programados, ya que conforme lo preceptúa el Decreto citado, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; además, de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su

presupuesto y por consiguiente responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas según el Decreto antes referido, Artículo 17.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

RESUELVE:

I) Procedente autorizar como una previsión presupuestaria, las modificaciones de asignaciones solicitadas por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad total de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE QUETZALES (Q6,876,529)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución; de igual manera, en la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que determina como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan, conforme a la Ley. **II)** Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueban las modificaciones referidas. **III)** Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; además, de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el propósito de llevar a cabo principalmente lo siguiente; **a)** la ejecución de la obra Construcción Paso a Densivel Calzada Roosevelt y 9 Avenida, Zona 11, Guatemala, Guatemala, por parte del Fondo Social de Solidaridad; **b)** la continuidad de honorarios por servicios técnicos y profesionales bajo el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, durante los meses de agosto a diciembre 2023 de distintas unidades ejecutoras; asimismo, el pago de servicios extraordinarios al personal por jornal; y, **c)** financiar la asignación del bono por ajuste al salario mínimo para 30 trabajadores con cargo al renglón de gasto 031 Jornales de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado

(UCEE) autorizada por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) mediante la Resolución Número D-2023-267 de fecha 19 de septiembre de 2023; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de las asignaciones programadas que se afectan en los presentes casos. **IV)** Las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, deberán observar lo indicado en el numeral 6 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **V)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. **VI) NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito pasen a la citada Dirección, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. (folios).-----


José Hugo Valle Alegria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	30	5	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	236-2023		29 9 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
240				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-14-00-000-001-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-164,573.00	-164,573.00
TOTAL ==>		-164,573.00	-164,573.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-14-00-000-001-000-033-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR J	137,460.00	137,460.00
11130013-14-00-000-001-000-033-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR J	3,672.00	3,672.00
11130013-14-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	11,499.00	11,499.00
11130013-14-00-000-001-000-071-0710-11-0000-0000	AGUINALDO	306.00	306.00
11130013-14-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	11,158.00	11,158.00
11130013-14-00-000-001-000-072-0710-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	306.00	306.00
11130013-14-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	172.00	172.00
TOTAL ==>		164,573.00	164,573.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132060/42-(Modificación presupuestaria con recursos de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" con la finalidad de financiar el incremento al bono por Ajuste al Salario Mínimo de 30 trabajadores con cargo al renglón 031 "Jornales" a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			30	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	236-2023		29	9	2,023	240
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-164,573.00</u>		<u>164,573.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-164,573.00		164,573.00	
0000		-164,573.00		164,573.00
TOTAL		-164,573.00		164,573.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-164,573.00	164,573.00
	ADMINISTRACIÓN	-164,573.00	164,573.00
TOTAL:		-164,573.00	164,573.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132060/42-(Modificación presupuestaria con recursos de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" con la finalidad de financiar el incremento al bono por Ajuste al Salario Mínimo de 30 trabajadores con cargo al renglón 031 "Jornales" a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			30	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	236-2023		29	9	2,023	240
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-164,573.00	164,573.00
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-164,573.00	164,573.00
		50901 Asuntos económicos n.c.d	-164,573.00	164,573.00
TOTAL:			-164,573.00	164,573.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
14 - CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA	-164,573.00	164,573.00
TOTAL:	-164,573.00	164,573.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132060/42-(Modificación presupuestaria con recursos de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" con la finalidad de financiar el incremento al bono por Ajuste al Salario Mínimo de 30 trabajadores con cargo al renglón 031 "Jornales" a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			30	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	236-2023		29	9	2,023	240
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132060/42-(Modificación presupuestaria con recursos de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" con la finalidad de financiar el incremento al bono por Ajuste al Salario Mínimo de 30 trabajadores con cargo al renglón 031 "Jornales" a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Licda. Wendy Militzá Gutiérrez Morales
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Evelyn Balbina Cardona Solares
Jefa del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios Comunes
Dirección Técnica del Presupuesto

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	28	8	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	236-2023		29 9 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
389				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-20-00-000-001-000-072-0101-21-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-200.00	-200.00
TOTAL ==>		-200.00	-200.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-20-00-000-001-000-073-0101-21-0000-0000	BONO VACACIONAL	200.00	200.00
TOTAL ==>		200.00	200.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132170/57- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ", QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON DISPONIBILIDAD EN EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 073 "BONO VACACIONAL" PARA CUBRIR EL BONO QUE SE PAGARÁ EN EL MES DE DICIEMBRE-2023 DEL PERSONAL CON CARGO AL RENGLÓN 022, A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			28	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	236-2023		29	9	2,023	389
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	-200.00		200.00	
0000 SIN ORGANISMO	-200.00		200.00	
0000		-200.00		200.00
TOTAL		-200.00		200.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-200.00	200.00
	DESARROLLO HUMANO	-200.00	200.00
TOTAL:		-200.00	200.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132170/57- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ", QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON DISPONIBILIDAD EN EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 073 "BONO VACACIONAL" PARA CUBRIR EL BONO QUE SE PAGARÁ EN EL MES DE DICIEMBRE-2023 DEL PERSONAL CON CARGO AL RENGLÓN 022, A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			28	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	236-2023		29	9	2,023	389
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
70000	URBANIZACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS		-200.00	200.00
	70200	Desarrollo Comunitario	-200.00	200.00
		70201	Desarrollo comunitario	200.00
TOTAL:			-200.00	200.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
20 - SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJOF	-200.00	200.00
TOTAL:	-200.00	200.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132170/57- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ", QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON DISPONIBILIDAD EN EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 073 "BONO VACACIONAL" PARA CUBRIR EL BONO QUE SE PAGARÁ EN EL MES DE DICIEMBRE-2023 DEL PERSONAL CON CARGO AL RENGLÓN 022, A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -F33-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			28 8 2,023		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		236-2023		29 9 2,023			389
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL =>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132170/57- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ", QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON DISPONIBILIDAD EN EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 073 "BONO VACACIONAL" PARA CUBRIR EL BONO QUE SE PAGARÁ EN EL MES DE DICIEMBRE-2023 DEL PERSONAL CON CARGO AL RENGLÓN 022, A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DIA	MES	AÑO

Licda. Wendy Militzá Gutiérrez Morales
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Evelyn Balfino Antonia Suárez
Jefe del Depto. de Planeación y Políticas Económicas
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			28	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	236-2023		29	9	2,023	391
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-01-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-3,000.00	-3,000.00
11130013-01-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-9,000.00	-9,000.00
TOTAL ==>		-12,000.00	-12,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-01-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	12,000.00	12,000.00
TOTAL ==>		12,000.00	12,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132010/30-(Modificación presupuestaria dentro del Prg 01 "Actividades Centrales" con recursos de la fte 11 "Ingresos corrientes" con la finalidad de complementar los recursos para efectuar el compromiso de honorarios por servicios técnicos de agosto a diciembre a cargo de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			28	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	236-2023		29	9	2,023	391
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	-12,000.00		<u>12,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-12,000.00		12,000.00	
0000		-12,000.00		12,000.00
TOTAL		-12,000.00		12,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-12,000.00	12,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-12,000.00	12,000.00
TOTAL:		-12,000.00	12,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/30-(Modificación presupuestaria dentro del Prg 01 "Actividades Centrales" con recursos de la fte 11 "Ingresos corrientes" con la finalidad de complementar los recursos para efectuar el compromiso de honorarios por servicios técnicos de agosto a diciembre a cargo de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	28	8	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	236-2023		29 9 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
391				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		<u>-9,000.00</u>	<u>0.00</u>
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-9,000.00	0.00
		10201	Asuntos fiscales	0.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>-3,000.00</u>	<u>12,000.00</u>
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-3,000.00	12,000.00
		50901	Asuntos económicos n.c.d	12,000.00
TOTAL:			-12,000.00	12,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-12,000.00	12,000.00
TOTAL:	-12,000.00	12,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/30-(Modificación presupuestaria dentro del Prg 01 "Actividades Centrales" con recursos de la fte 11 "Ingresos corrientes" con la finalidad de complementar los recursos para efectuar el compromiso de honorarios por servicios técnicos de agosto a diciembre a cargo de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	28	8	2,023
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	236-2023	29	9	2,023	391
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/30-(Modificación presupuestaria dentro del Prg 01 "Actividades Centrales" con recursos de la fte 11 "Ingresos corrientes" con la finalidad de complementar los recursos para efectuar el compromiso de honorarios por servicios técnicos de agosto a diciembre a cargo de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DIA	MES	AÑO

Licda. Wendy Militzá Gutiérrez Morales
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Evelyn Balbina Carlisma Soares
Jefe del Centro de Programación y Presupuesto de Servicios Técnicos
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	14	9	2,023
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	236-2023	29	9	2,023	429
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-19-00-000-001-000-112-0101-21-0000-0000	AGUA	-66,000.00	-66,000.00
11130013-19-00-000-001-000-122-0101-21-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-23,541.00	-23,541.00
11130013-19-00-000-001-000-133-0101-21-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-36,392.00	-36,392.00
11130013-19-00-000-001-000-141-0101-21-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-64,800.00	-64,800.00
11130013-19-00-000-001-000-166-0101-21-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PARA	-31,800.00	-31,800.00
11130013-19-00-000-001-000-196-0101-21-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-64,800.00	-64,800.00
11130013-19-00-000-001-000-197-0101-21-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-144,000.00	-144,000.00
11130013-19-00-000-001-000-413-0101-21-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-898,412.00	-898,412.00
11130013-19-00-000-001-000-415-0101-21-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-853,255.00	-853,255.00
TOTAL ==>		-2,183,000.00	-2,183,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-001-000-001-331-0101-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	2,183,000.00	2,183,000.00
TOTAL ==>		2,183,000.00	2,183,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132170/61-111300132180/20- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, CON RECURSOS DE LA FTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ" DEBITANDO RECURSOS DEL PRG 19 "DESARROLLO DE LA VIVIENDA" ACREDITANDO RECURSOS AL PRG 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			14	9	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	236-2023		29	9	2,023	429
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	-2,183,000.00		2,183,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-2,183,000.00		2,183,000.00	
0000		-2,183,000.00		2,183,000.00
TOTAL		-2,183,000.00		2,183,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-431,333.00	0.00
	DESARROLLO HUMANO	-431,333.00	0.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	2,183,000.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	2,183,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-1,751,667.00	0.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-1,751,667.00	0.00
TOTAL:		-2,183,000.00	2,183,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132170/61-111300132180/20- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA, CON RECURSOS DE LA FTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ" DEBITANDO RECURSOS DEL PRG 19 "DESARROLLO DE LA VIVIENDA" ACREDITANDO RECURSOS AL PRG 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD (FSS-))

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			14	9	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	236-2023		29	9	2,023	429
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		0.00	2,183,000.00
	50500	Transporte	0.00	2,183,000.00
		50501 Transporte por carretera	0.00	2,183,000.00
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		-2,183,000.00	0.00
	110600	Vivienda	-2,183,000.00	0.00
		110601 Vivienda	-2,183,000.00	0.00
TOTAL:			-2,183,000.00	2,183,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	0.00	2,183,000.00
19 - DESARROLLO DE LA VIVIENDA	-2,183,000.00	0.00
TOTAL:	-2,183,000.00	2,183,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132170/61-111300132180/20- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, CON RECURSOS DE LA FTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ" DEBITANDO RECURSOS DEL PRG 19 "DESARROLLO DE LA VIVIENDA" ACREDITANDO RECURSOS AL PRG 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	14	9	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	236-2023		29 9 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
429				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION:

Consolidación: 111300132170/61-111300132180/20- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA, CON RECURSOS DE LA FTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ" DEBITANDO RECURSOS DEL PRG 19 "DESARROLLO DE LA VIVIENDA" ACREDITANDO RECURSOS AL PRG 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSION A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD-FSS-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DIA	MES	AÑO

Lieda Wendy Militz Gutierrez Morales
Especialista Presupuestario
Direccion Tecnica del Presupuesto

Lieda Evelyn Gabriela Cardona Solares
Jefa del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios Económicos
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			19	9	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	236-2023		29	9	2,023	436
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-13-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-320,195.00	-320,195.00
11130013-13-00-000-002-000-029-1701-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-3,805.00	-3,805.00
11130013-14-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-638,000.00	-638,000.00
11130013-16-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-300,000.00	-300,000.00
TOTAL ==>		-1,262,000.00	-1,262,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-12-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	1,262,000.00	1,262,000.00
TOTAL ==>		1,262,000.00	1,262,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132060/80-111300132050/18-111300132090/24-111300132040/20-(Modificación presupuestaria con recursos de la fte 11 "Ingresos Corrientes" débito de los prgs 13, 14, 16, acreditando recursos en el PRG 12, con la finalidad de contar con disponibilidad para dar continuidad a la contratación del personal que realiza actividades técnicas y profesionales bajo el renglón 029, para el periodo de octubre a diciembre a cargo de la Dirección General de Transportes -DGT-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			19	9	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	236-2023		29	9	2,023	436
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-1,262,000.00</u>		<u>1,262,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-1,262,000.00		1,262,000.00	
0000		-1,262,000.00		1,262,000.00
TOTAL		-1,262,000.00		1,262,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-1,262,000.00	1,262,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-1,262,000.00	1,262,000.00
TOTAL:		-1,262,000.00	1,262,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132060/80-111300132050/18-111300132090/24-111300132040/20-(Modificación presupuestaria con recursos de la fe 11 "Ingresos Corrientes" débito de los prgs 13, 14, 16, acreditando recursos en el PRG 12, con la finalidad de contar con disponibilidad para dar continuidad a la contratación del personal que realiza actividades técnicas y profesionales bajo el renglón 029, para el período de octubre a diciembre a cargo de la Dirección General de Transportes -DGT-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			19	9	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	236-2023		29	9	2,023	436
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>-1,262,000.00</u>	<u>1,262,000.00</u>
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-300,000.00	0.00
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-300,000.00	0.00
	50500	Transporte	-324,000.00	1,262,000.00
		50501 Transporte por carretera	0.00	1,262,000.00
		50504 Transporte aéreo	-324,000.00	0.00
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-638,000.00	0.00
		50901 Asuntos económicos n.c.d	-638,000.00	0.00
TOTAL:			-1,262,000.00	1,262,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132060/80-111300132050/18-111300132090/24-111300132040/20-(Modificación presupuestaria con recursos de la fte 11 "Ingresos Corrientes" débito de los prgs 13, 14, 16, acreditando recursos en el PRG 12, con la finalidad de contar con disponibilidad para dar continuidad a la contratación del personal que realiza actividades técnicas y profesionales bajo el renglón 029, para el período de octubre a diciembre a cargo de la Dirección General de Transportes -DGT-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			19	9	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	236-2023		29	9	2,023	436
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - REGULACION DE TRANSPORTE EXTRAURBANO POR CARRETERA	0.00	1,262,000.00
13 - SERVICIOS AERONAUTICOS Y AEROPORTUARIOS	-324,000.00	0.00
14 - CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA	-638,000.00	0.00
16 - SERVICIOS DE INFORMACION SISMOLOGICA, CLIMATICA, METEOROLOGIA	-300,000.00	0.00
TOTAL:	-1,262,000.00	1,262,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132060/80-111300132050/18-111300132090/24-111300132040/20-(Modificación presupuestaria con recursos de la fte 11 "Ingresos Corrientes" débito de los prgs 13, 14, 16, acreditando recursos en el PRG 12, con la finalidad de contar con disponibilidad para dar continuidad a la contratación del personal que realiza actividades técnicas y profesionales bajo el renglón 029, para el período de octubre a diciembre a cargo de la Dirección General de Transportes -DGT-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			19	9	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	236-2023		29	9	2,023	436
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

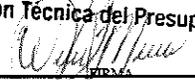
DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132060/80-111300132050/18-111300132090/24-111300132040/20-(Modificación presupuestaria con recursos de la fie 11 "Ingresos Corrientes" débito de los prgs 13, 14, 16, acreditando recursos en el PRG 12, con la finalidad de contar con disponibilidad para dar continuidad a la contratación del personal que realiza actividades técnicas y profesionales bajo el renglón 029, para el período de octubre a diciembre a cargo de la Dirección General de Transportes -DGT-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

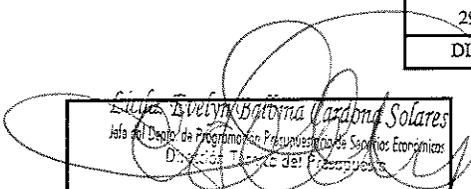
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DIA	MES	AÑO

Licda. Wendy Militza Gutiérrez Morales
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto



Licda. Evelyn Beatriz Pazama Solares
 Jefa del Depto. de Programación Presupuestaria de Recursos Económicos
 Dirección Técnica del Presupuesto



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			19	9	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	236-2023		29	9	2,023	438
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-00-000-001-000-031-0101-11-0000-0000	JORNALES	-330,000.00	-330,000.00
11130013-11-00-000-002-000-031-0101-11-0000-0000	JORNALES	-407,119.00	-407,119.00
11130013-11-00-000-002-000-031-0114-11-0000-0000	JORNALES	-35,000.00	-35,000.00
11130013-11-00-000-002-000-031-0301-11-0000-0000	JORNALES	-70,000.00	-70,000.00
11130013-11-00-000-002-000-031-0401-11-0000-0000	JORNALES	-24,000.00	-24,000.00
11130013-11-00-000-002-000-031-0501-11-0000-0000	JORNALES	-355,000.00	-355,000.00
11130013-11-00-000-002-000-031-0901-11-0000-0000	JORNALES	-109,000.00	-109,000.00
11130013-11-00-000-002-000-031-1101-11-0000-0000	JORNALES	-154,440.00	-154,440.00
11130013-11-00-000-002-000-031-1201-11-0000-0000	JORNALES	-40,000.00	-40,000.00
11130013-11-00-000-002-000-031-1302-11-0000-0000	JORNALES	-115,911.00	-115,911.00
11130013-11-00-000-002-000-031-1401-11-0000-0000	JORNALES	-240,000.00	-240,000.00
11130013-11-00-000-002-000-031-1501-11-0000-0000	JORNALES	-100,900.00	-100,900.00
11130013-11-00-000-002-000-031-1602-11-0000-0000	JORNALES	-575,190.00	-575,190.00
11130013-11-00-000-002-000-031-1703-11-0000-0000	JORNALES	-295,000.00	-295,000.00
11130013-11-00-000-002-000-031-1804-11-0000-0000	JORNALES	-204,876.00	-204,876.00
11130013-11-00-000-002-000-031-2001-11-0000-0000	JORNALES	-145,000.00	-145,000.00
11130013-11-00-000-002-000-031-2201-11-0000-0000	JORNALES	-53,320.00	-53,320.00
TOTAL ==>		-3,254,756.00	-3,254,756.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	3,215,037.00	3,215,037.00
11130013-11-00-000-002-000-043-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL POR	26,460.00	26,460.00
11130013-11-00-000-002-000-043-0401-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL POR	13,259.00	13,259.00
TOTAL ==>		3,254,756.00	3,254,756.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132020/90-(Modificación presupuestaria dentro del programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial" con recursos de la fte 11 "Ingresos Corrientes" con la finalidad de contar con disponibilidad para dar continuidad a la contratación de personal bajo el renglón 029 para el período de septiembre a diciembre a cargo de la Dirección General de Caminos -DGC-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	19	9	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	236-2023		29 9 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
438				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-3,254,756.00		3,254,756.00	
0000 SIN ORGANISMO	-3,254,756.00		3,254,756.00	
0000		-3,254,756.00		3,254,756.00
TOTAL		-3,254,756.00		3,254,756.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-3,254,756.00	3,254,756.00
	ADMINISTRACIÓN	-3,254,756.00	3,254,756.00
TOTAL:		-3,254,756.00	3,254,756.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132020/90-(Modificación presupuestaria dentro del programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial" con recursos de la fte 11 "Ingresos Corrientes" con la finalidad de contar con disponibilidad para dar continuidad a la contratación de personal bajo el renglón 029 para el período de septiembre a diciembre a cargo de la Dirección General de Caminos -DGC-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			19	9	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	236-2023		29	9	2,023	438
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-3,254,756.00	3,254,756.00
	50500	Transporte	-3,254,756.00	3,254,756.00
		50501 Transporte por carretera	-3,254,756.00	3,254,756.00
TOTAL:			-3,254,756.00	3,254,756.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	-3,254,756.00	3,254,756.00
TOTAL:	-3,254,756.00	3,254,756.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132020/90-(Modificación presupuestaria dentro del programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial" con recursos de la fte 11 "Ingresos Corrientes" con la finalidad de contar con disponibilidad para dar continuidad a la contratación de personal bajo el renglón 029 para el periodo de septiembre a diciembre a cargo de la Dirección General de Caminos -DGC-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	19	9	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	236-2023		29 9 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
438				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132020/90-(Modificación presupuestaria dentro del programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial" con recursos de la fte 11 "Ingresos Corrientes" con la finalidad de contar con disponibilidad para dar continuidad a la contratación de personal bajo el renglón 029 para el período de septiembre a diciembre a cargo de la Dirección General de Caminos -DGC-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Licda. Wendy Militz Gutierrez Morales
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto



FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DIA	MES	AÑO

Licda. Evelyn Saloma Navarro Solares
Asesora Presupuestaria y Asesora de Servicios Económicos
Dirección Técnica del Presupuesto

